



**ILMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMODÓVAR DEL RÍO**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA
VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOSMIL VEINTITRÉS.**

ASISTENCIA:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL:

Ramón Hernández Lucena IU-Andalucía

CONCEJALES:

- Rubén López Cantarero IU-Andalucía
- Beatriz Delis Rodríguez IU-Andalucía
- Rosa M^a Espinar Garvey IU-Andalucía
- Rafael Aguilera Gómez IU-Andalucía
- Antonia Sofia Yuste Garcia IU-Andalucía
- M.^a Esperanza Ocaña Castilla PSOE-Andalucía
- Sonia Gallego Rodríguez PSOE-Andalucía
- Ana M^a Campanero Martin PP-Andalucía.
- José Miguel Carmona Berenguer PP-Andalucía.
- M^a Lourdes Linares Romón PP-Andalucía

SECRETARIA:

Doña Irene Moreno Nieto

INTERVENTOR:

D. Juan José Yebra Lopez

NO ASISITE:

- M.^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía
- Juan Javier Higuera Martínez PSOE Andalucía

En Almodóvar del Río, y siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, los miembros del Ayuntamiento Pleno anotados al margen con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria prevista en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, para la que había mediado la oportuna citación en forma legal. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Ramón Hernández Lucena asistido de la secretaria de la Corporación, Doña Irene Moreno Nieto y el Sr. Interventor, D. Juan José Yebra Lopez

Abierta la sesión se procede seguidamente a tratar el siguiente Orden del Día:

Sumario

PRIMERO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE NÓMINAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL COLECTIVO: BOLSA DE EMPLEO. GEX 2023/14338...2

SEGUNDO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027. (GEX: 14802/2023).....5

TERCERO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX:14629/2023).....7

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en

<http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



El Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Hernández Lucena da comienzo al Pleno extraordinario del 27 de Diciembre de 2023, y excusa la ausencia de D. Juan Javier Higuera Martínez PSOE Andalucía por motivos laborales y de Dña. M.^a Sierra Luque Calvillo IU-Andalucía por motivos de salud.

Antes de pasar al primer punto del orden del día se procede a la votación para la ratificación de la inclusión del punto en el orden del día en los términos previstos por el artículo 82.3 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedando aprobada la inclusión por unanimidad de los miembros presentes.

A continuación se procede a tratar el punto primero del orden del día de la sesión.

I PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.-PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS Y LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN CONTRA LA APROBACIÓN DE NÓMINAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL COLECTIVO: BOLSA DE EMPLEO. GEX 2023/14338

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Vistos los resúmenes de contabilidad de las nóminas del colectivo “Bolsa de Empleo” relativa al mes de DICIEMBRE de 2023.

Visto el informe emitido por la Intervención municipal, de fecha 21/12/2023, en el que se emite nota de reparo fundamentada, entre otras cuestiones, en la insuficiencia de crédito.

En consecuencia y, a tenor de lo dispuesto en los artículos 217.2 real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 15 del real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local, conforme a los cuales, cuando el órgano a que afecte el reparo no esté de acuerdo con éste, corresponderá al pleno resolver la discrepancia, cuando se base en insuficiencia o inadecuación del crédito, siendo su resolución ejecutiva y no delegable, por lo se emite la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



PRIMERO.- Resolver la discrepancia y levantar el reparo formulado por la Intervención municipal, continuando la tramitación del expediente, procediéndose al pago de las nóminas de los colectivos referenciados en el asunto, pues se procedería a un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento en caso contrario.

SEGUNDO.- Atribuir al presente pago el carácter de urgente a los efectos de lo establecido en el Plan de Disposición de Fondos.

TERCERO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención y Tesorería municipales a los efectos de su ejecución.”

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena explica que resulta necesario levantar el reparo para pagar los nóminas del mes de diciembre de los trabajadores de la bolsa de empleo temporal.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.^a Campanero Martín, que manifiesta que que no tiene nada nuevo que aportar que ya no haya sido dicho y que considera que hay que ceñirse a los presupuestos y buscar otras formas de creación de empleo. Prregunta el motivo por el cual no se ha solicitado las subvenciones de empleo del año pasado y las del presete año o el motivo por el cual el Ayuntamiento de Almodóvar del Río no se ha adherido al plan de municipios industriales.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz en la sesión del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez la cual hace alusión al Informe del departamento de recursos humanos indicando que hay un número de beneficiarios de 107 y en el Informe de intervención se observa un total de 17 altas, preguntándose si se trata de una errata en la numeración.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena explicando que son 17 nuevas altas y 107 es el número de trabajadores totales.

Continúa manifestando la Concejala del grupo PSOE-A que una vez más se tiene que levantar un reparo, y que pensaban que una vez se aprobado en julio el remanente de 1.686.000€ no habría más reparos pero se observó que en noviembre y diciembre también había, desconociéndose el destino de ese remanente. Dice que se observa en el Informe de Intervención una inexistencia de crédito y de unas gratificaciones extraordinarias que no están incluidas en el convenio colectivo. Señala que su grupo aboga por la realización de un convenio colectivo ya que hay trabajadores que realizan funciones superiores y se les contrata por una categoría inferior y eso supone una repercusión negativa para ellos. Manifiesta que se vuelve a incumplir el art. 15 del Estatuto de los Trabajadores posicionándose su grupo no en contra de que cobren los trabajadores, pero sí en contra de la forma de gestión las retribuciones salariales.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que el hecho de que no exista convenio colectivo no quiere decir que no se cumplan los acuerdos marcos a nivel nacional por lo que todos los trabajadores trabajan aquí bajo pleno derecho legal. Explica que los incumplimientos se producen porque las necesidades del municipio lo requieren ya que no solo se contrata en época de elecciones.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena se dirige a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.^a Campanero Martín manifestando que respecto a la pregunta que ha formulado, al ser un Pleno Extraordinario no hay turno de ruegos y preguntas. Aún así, en relación a la pregunta sobre la no consecución del taller de empleo, le contesta que se están adoptando las medidas para poder llevarlo a cabo pero que si cree que con la contratación de 15 personas se resuelven los problemas del empleo de Almodóvar del Río está equivocada. Manifiesta igualmente que en el Informe de Intervención se indica claramente que los Ayuntamientos no son los competentes en tener programas de empleo sino que es la Consejería de la Junta de Andalucía la competente, por lo que es la Junta la que se debería de poner las pilas para la creación de programas de empleo serios no de 15 personas, que también es importante y hay que pedirlo, pero pide que cree programas de empleo que cubran a un número más amplio de personas en el municipio.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.^a Campanero Martín la cual manifiesta que sabe que no hay turnos de ruegos y preguntas en los Plenos extraordinarios, pero indica que se le ha impedido a su grupo acudir a las Comisiones Informativas cuando ellos siempre han intentado que haya la máxima representación de partidos en el Pleno, recordando que en el pasado Pleno se aprobó la renovación de los horarios de las sesiones de Pleno para que pudieran asistir compañeros socialistas en favor de su conciliación laboral, manifestando que la Comisión Informativa se realizó el jueves pasado a las 12h de la mañana a sabiendas de que los miembros de su grupo estaban trabajando, considerando que con esa situación se le ha impedido hablar y por eso pregunta en este Pleno. Manifiesta que el equipo de gobierno se salta la ley, los acuerdos plenarios, haciendo la ley en beneficio propio, siendo esto lo que este equipo de gobierno entiende por democracia. Quiere que conste en acta que el grupo municipal PP-A son tres concejales que han sido elegidos por el pueblo de Almodóvar del Río, por lo que van a ejercer una representación digna independientemente de los obstáculos que se pongan. En relación a la solicitud de subvenciones de empleo, manifiesta que al Sr. Alcalde le parece poco 15 puestos pero que son 15 personas que lo merecen y que debería de empezar por solicitarlo a la Junta y aprovechar los recursos que tenemos ya que todo el dinero que venga al Ayuntamiento de Almodóvar es bueno para los ciudadanos, venga de la institución que venga.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz en la sesión del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez la cual manifiesta que se va a ceñir al punto que se está tratando. Aclara que su grupo está de acuerdo con que se contrate personal pero considera que se deberían de haber fiscalizado todas esas retribución para esos trabajadores.

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (6 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos de abstención del PP-A y 2 votos en contra del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la resolución de discrepancias y levantamiento de reparo formulado por la intervención contra la aprobación de nóminas del mes de diciembre del colectivo: bolsa de empleo.

Antes de proceder al punto siguiente el Sr. Alcalde manifiesta que tuvo una conversación con la portavoz del grupo PP-A acerca de la convocatoria de la Comisión Informativa en la que le indicó que la Comisión sería el jueves y la hora la vería con la Sra. Secretaría y que a ella le pareció bien que fuera el jueves. Añade que se le envió a la portavoz del PP-A el lunes, como miembro de la Comisión, la convocatoria de la Comisión para el jueves a las 12:00 horas, diciéndole que es responsabilidad de ella informar a su compañero de grupo de la hora y día de celebración si ella no puede asistir, añadiendo que no se le ha privado de asistir a la Comisión. Señala que además de lo anterior se le pidió por escrito a los grupos de la

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



oposición que asistieran a reunión con él para que hicieran propuestas al Pleno sobre los presupuestos indicando que la portavoz del PP-A no asistió a la misma y que lleva 5 años sin hacer una propuesta de presupuestos al Pleno, concluyendo que el grupo socialista si asistió y formularon propuestas.

Se procede a la lectura del segundo punto del orden del día de la sesión.

SEGUNDO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2024-2027. (GEX: 14802/2023)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía dictaminada favorable por 3 votos a favor y 1 abstención (3 votos a favor del grupo municipal IU-A y 1 abstención del grupo municipal PSOE-A) con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Exmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río, el cual se relacionan las subvenciones a conceder.

Considerando que por la Alcaldía se ordenó mediante Providencia de Alcaldía de fecha 18/12/2023 la incoación de expediente para proceder a la aprobación del citado Plan.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal que consta en el expediente con el procedimiento a seguir de fecha 18/12/2023.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente de fecha 18/12/2023.

Considerando que la competencia para la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones corresponde al Pleno de la Corporación, tal y como se deduce del informe emitido por la Secretaría Municipal.

Por lo expuesto, se eleva a Pleno, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 del Exmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río.*

SEGUNDO.- *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”*

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, explicando el punto y manifestando que el expediente está bastante claro indicando que vienen enumeradas una a una las subvenciones y los objetivos de dicho Plan.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín la cual solicita permiso para responder al asunto anterior a lo que accede el Sr. Alcalde-Presidente.

Manifiesta la portavoz del PP-A según la intervención que ha hecho el Sr. Alcalde parece que se le han dado todas las posibilidades y que respecto a lo de que no formulan propuestas a los presupuesto dice que el Partido Popular lo que solicita al igual que he hecho en otras ocasiones es que el equipo de gobierno se ajuste al Presupuesto, que se presupueste en función de las necesidades y que se soliciten subvenciones, y aún siguen sin cumplirse sus requerimientos. Pide que la conciliación que se le está dando a un grupo político también se la de a outro em cuanto a los horarios ya que el Sr. Alcalde tenía conocimiento de que el jueves por la mañana la portavoz del partido popular se encontraba en su jornada laboral y convocó a las 12h sin previa consulta indicando que el hecho de que el jueves lo tuviese disponible era porque daba por hecho que atendiendo a la buena predisposición del equipo de gobierno, la Comisión Informativa iba celebrarse por la tarde cuando todos los Concejales pudiesen asistir. Dice que la queja no está orientada a la recepción de convocatorias o correos, sino la queja es que se haya convocado a las 12h a sabiendas que dos o los tres concejales del PP estaban trabajando, proponiendo que sea equitativo con los grupos políticos y que lo mismo que le da a uno le da a otro y convoque las Comisiones donde llevará todas las propuestas.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, explicando que cuando alguien opta a Concejales, lo más importante es el Pleno, dirigiéndose a la portavoz del PP manifestándole que ella trabaja en la administración pública y tiene horas y días libres para poder asistir a las Comisiones Informativas y a los Plenos y siendo ella la miembro de la Comisión podría pedir los días al igual que lo pide la compañera Concejales de IU que se encuentra en la misma situación. Añade que los Plenos ordinarios se han fijado a una hora para conciliar la vida laboral de todos pero los extraordinarios no los va a convocar por las tardes por los funcionarios que trabajan aquí y que tienen también derecho a conciliar su vida laboral.

Interviene la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín manifestando que no tiene nada que aportar en relación al punto segundo del orden del día.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz en la sesión de hoy del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez, la cual manifiesta que ellos sí se reunieron con el equipo de Gobierno y realizaron propuestas al presupuesto. Dice que en relación al punto segundo, manifiesta orgullo por la inclusión de una partida denominada “ayuda a emprendedores” por valor de 10.000€ que su grupo ya había propuesto en la campaña electoral. En relación a las hermandades manifiesta que falta la de “Ntra. Sra. del Rosario” preguntando el motivo. Por último pide que se corrija el error existente en la denominación de la Asociación de Los Mochos ya que aparece con la denominación de “peña” y no de “asociación”, con la finalidad de que se modifique tal y como está registrada.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se realizará el cambio de la denominación cuando Intervención lo indique y en relación a la Hermandad de “Ntra. Sra. del Rosario” dice que es cierto que se olvidó y que en el próximo Pleno ordinario se hará una modificación presupuestaria y se le asignará la misma cantidad que a las otras Hermandades. Manifiesta que aquellas subvenciones que no son nominativas tendrán los procedimientos de concurrencia competitiva y que irán publicándose las bases correspondientes.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



Interviene la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.^a Campanero Martín manifestando que con respecto a las bases reguladoras de la ayuda del emprendimiento ruega que a la hora de otorgarlas se cumplan las bases y que sean valientes y se les de más dinero a los proyectos que tengan mayor repercusión de empleabilidad y económica en el municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz de la sesión de hoy del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez, la cual manifiesta que imagina que una vez que se estén elaboradas las bases podrán los grupos verlas y realizar las aportaciones oportunas tal y como se ha venido haciendo con otras tramitaciones.

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se tendrá en cuenta lo aportado por la portavoz del grupo municipal PP-A. Añade que una vez se elaboren las bases se enviarán a los portavoces para que puedan revisarlas y hacer aportaciones..

Finalizado el turno de debate se procede a su votación.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (6 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos a favor del PP-A y 2 votos a favor del PSOE-A), la Propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Se procede a la lectura del tercer punto del orden del día de la sesión.

TERCERO.-DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL RÍO PARA EL EJERCICIO 2024 (GEX:14629/2023)

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la siguiente propuesta de alcaldía dictaminada favorable por 3 votos a favor y 1 abstención (3 votos a favor del grupo municipal IU-A y 1 abstención del grupo municipal PSOE-A) con el siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 168.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por el RD-ley 17/2014, esta Alcaldía, debe formar el Presupuesto General y remitirlo antes del 15 de octubre al Pleno de la Corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit estructural de conformidad con lo previsto en los

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, el Presupuesto municipal constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad, y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento. Considerando que el proyecto de Presupuesto General contiene la documentación exigida por el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que el Presupuesto del Ayuntamiento se ha confeccionado conforme a lo dispuesto en el artículo 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, incorporando los estados de gastos e ingresos y las Bases de Ejecución.

Considerando que el estado de ingresos del Presupuesto se ha confeccionado conforme a lo regulado en los apartados 1 y 2 del artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Considerando que el estado de gastos se ha confeccionado conforme a lo previsto en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, y en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales. Considerando que el Presupuesto no contiene déficit inicial, y que los ingresos por operaciones corrientes superan a los gastos de igual naturaleza más los gastos de amortización por endeudamiento.

Considerando que, no obstante la suspensión de las reglas fiscales desde el ejercicio 2020, se ha emitido el preceptivo informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, en virtud de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto municipal debe ajustarse a lo regulado en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Considerando que se ha incorporado al expediente como anexo el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda exigido por el artículo 166.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



Considerando que el acuerdo de aprobación corresponde al Pleno por mayoría simple, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-, en concordancia con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

Considerando que el acuerdo que debe exponerse al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Considerando que a efectos de presentación de reclamaciones tienen la consideración de interesados quienes reúnan los requisitos del artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, que podrán presentar reclamaciones únicamente por los motivos previstos en el artículo 170.2. Las reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de un mes.

Considerando que este Municipio tiene aplicado el modelo normal de contabilidad local, por cumplir los requisitos establecidos en la Regla 1.1 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre de 2013 por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Considerando que el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. Considerando que la aprobación definitiva debe realizarse antes del día 31 de diciembre, por el Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple.

Considerando que la propuesta debe ser dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Cuentas, en virtud de lo previsto, en el artículo 20.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, en concordancia con los artículos 82, 123 y 126, entre otros, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

A la vista de todo lo expuesto, se propone incluir en el orden del día de la próxima sesión de la Comisión Informativa de Cuentas, el estudio, debate y dictamen de la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Almodóvar del Río, que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 8.975.770,19 euros y las Bases de Ejecución del Presupuesto, y cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS	2024
Capítulo I. Impuestos directos.	3.675.773,31
Capítulo II. Impuestos indirectos.	132.989,72
Capítulo III. Tasas, precios públicos y otros ingresos.	474.847,70
Capítulo IV. Transferencias corrientes.	3.833.787,01

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A




A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



 <i>Capítulo V. Ingresos patrimoniales.</i>	263.477,42
<i>Capítulo VI. Enajenación de inversiones reales.</i>	0,00
<i>Capítulo VII. Transferencias de capital.</i>	594.895,03
<i>Capítulo VIII. Activos financieros.</i>	0,00
<i>Capítulo IX. Pasivos financieros.</i>	0,00
Total	8.975.770,19

ESTADO DE GASTOS	2024
<i>Capítulo I. Gastos de personal.</i>	4.714.998,94
<i>Capítulo II. Gastos corrientes en bienes y servicios.</i>	2.152.806,17
<i>Capítulo III. Gastos financieros.</i>	130.389,80
<i>Capítulo IV. Transferencias corrientes.</i>	342.093,10
<i>Capítulo V. Fondo de Contingencia y otros imprevistos.</i>	468.310,00
<i>Capítulo VI. Inversiones reales.</i>	833.393,50
<i>Capítulo VII. Transferencias de capital.</i>	0,00
<i>Capítulo VIII. Activos financieros.</i>	7.000,00
<i>Capítulo IX. Pasivos financieros.</i>	326.778,68
Total	8.975.770,19

SEGUNDO.- Exponer al público por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y se pondrá a disposición del público correspondiente la documentación, para que los interesados puedan examinar el presupuesto y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones o alegaciones.”

Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, manifestando que se trae al Pleno el estudio, debate y aprobación el proyecto de Presupuesto para el año 2024 caracterizado por el respeto a la nivelación presupuestaria. Dice que se han determinado los ingresos posibles para el 2024 tras un análisis previo tal y como aparece en los informes de tesorería. Aprovecha para felicitar al equipo de Tesorería y al equipo de Intervención que han tenido que trabajar incluso en fin de semana para poder tenerlo en la sesión de hoy. Dice que se trata de un presupuesto que se encuentra enmarcado dentro de la Agenda 2030, con una serie de cambios estructurales, otorgándole un carácter más moderno. Señala que se encuentra encuadrado dentro de los objetivos de desarrollo sostenible. Añade que se trata de un Presupuesto realizado desde la visión de la política municipal del equipo de gobierno pensando en los vecinos de Almodóvar del Río, en mejorar su calidad de vida y sobre todo en el mantenimiento de los

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



servicios públicos y de los de gestión directa como ayuda a domicilio. Explica que el servicio de agua continúa cedido a la empresa pública Emproacsa de la cual se siente cada día más orgulloso. Continúa diciendo que el presupuesto se centra en el mantenimiento y conservación de parques y jardines, mantenimiento de instalaciones deportivas, culturales, de ocio y tiempo libre, la gestión directa del desarrollo turístico, la organización de eventos culturales y deportivos, gestión de cementerio y sala de vela, gestión de la piscina pública, mantenimiento de colegios y de desarrollo y actividades para nuestros mayores y el autobús municipal gratuito. Señala que además tiene previsto un ambicioso programa de empleo con 850.000€ e inversiones procedentes de subvenciones de otras Administraciones.

Continúa explicando el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena que se presenta un Presupuesto en el que el Capítulo de Ingresos aumenta 1.154.969,32€ con respecto al año anterior situándose en un presupuesto de 8.975.770€. En el mismo capítulo, se prevé por impuestos indirectos 3.675.773€ habiendo aumentado 423.339€, no subiendo ningún impuesto en el municipio. En relación al Capítulo de Gastos, señala que ha aumentado para cubrir las 3 plazas de Policía Local, para la plaza de Secretario si viniera y para los aumentos que pudiese establecer el Gobierno, más 200.000€ dedicados al Plan de empleo. Concluye diciendo que respecto al fondo de contingencia se cumple el Plan de ajuste y que aumenta 67.000€. Las inversiones reales aumentan 204.107€.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.ª Campanero Martín la cual manifiesta agradecimiento a los técnicos por la elaboración del Presupuesto antes de que acabase el año. Manifiesta agrado por ver un presupuesto modernizado, que tenga en cuenta los objetivos de desarrollo sostenible. Dice que espera que el equipo de gobierno utilice los recursos económicos públicos de manera eficaz. Hace alusión al tema del agua al que ha hecho referencia el Sr. Alcalde en su anterior intervención diciendo que gracias a la aportación de la Junta y Diputación van a relanzarse una serie de obras hidráulicas que no realizó el anterior equipo gobernante. En relación al Presupuesto manifiesta que se echa en falta más inversiones y un programa de empleo más ambicioso. Dice que ha aumentado el fondo de contingencia y que ese era otro de sus requerimientos para poder hacer frente al pago de proveedores. Señala que desde el grupo municipal PP-A se espera que haya un cambio de rumbo en la gestión municipal y felicita al equipo de gobierno por los avances en cuanto a la Navidad, al alumbrado público y al adorno de las calles. Dice que espera el cumplimiento del Presupuesto durante el año 2024 y que se ajusten a él.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz de la sesión de hoy del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez la cual se suma a la felicitación por la elaboración del Presupuesto y asimismo al equipo de gobierno y al Sr. Alcalde por contar con el grupo municipal PSOE-A para hacerlos partícipes en la elaboración del borrador pudiendo hacer propuestas. Manifiesta que las propuestas realizadas han sido tenidas en cuenta en su totalidad y procede a enumerarlas. Dice que una de ellas fue la propuesta de invertir en seguridad ciudadana instalando más cámaras en el centro urbano y en Los Mochos. Continúa diciendo que la segunda fue que se aumentase la limpieza vial poniendo además en marcha la hidrolimpidora en los lugares que sea posible. Añade que asimismo se propuso un segundo autobús y que se estudiará a través de otras opciones. Manifiesta que han observado que en la asignación de asistencia de órganos colegiados ha habido una modificación con respecto al borrador con un aumento de 5.000€ preguntando por dicha subida, así como por la subida realizada a la aportación de grupos políticos. Para finalizar, manifiesta que en relación con la seguridad hablaron de la posibilidad de realizar un acuerdo mancomunado con otros municipios para que hasta que se cubran las tres plazas de policía local, garantizar la seguridad por la noche a lo que el Sr. Alcalde se comprometió a llevar a cabo ese acuerdo.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



Interviene el Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena manifestando que la intención del equipo de gobierno es cumplir el presupuesto 2024 lo más estrictamente posible. Agradece la felicitación por la decoración de navidad. Indica que con respecto a las propuestas que ha realizado el partido socialista se han tenido en cuenta ya que eran propuestas coherentes y su intención es llegar al entendimiento entre los grupos. Asimismo se dirige a la portavoz del grupo municipal PP-A manifestando que le hubiese gustado reunirse con ella también para las propuestas. En relación a la seguridad, dice que es un tema serio y todos los grupos políticos deben estar de acuerdo y no hacer política, dando una sensación de unidad total. Explica que el tema de Policía Local conlleva unos procedimientos administrativos que hay que respetar y que hoy mismo han salido publicadas en el BOE las 3 plazas de Policía local. Manifiesta que el objetivo de la Corporación debe ser que cuando se acabe la legislatura estén cubiertas las 10 plazas de Policía Local que tiene este Ayuntamiento. Por otro lado, indica que la Guardia Civil está cumpliendo con su trabajo y haciendo un gran trabajo en el pueblo. Pide unión en relación a la seguridad, estando a disposición para la información que necesiten los grupos políticos, indicando fecha de la próxima Junta Local de Seguridad diciendo que a la misma serán invitados los portavoces de los grupos políticos. Retomando el Presupuesto concluye que es un presupuesto conservador adaptándose a los ingresos anteriores aunque se estima un aumento para el 2024. Finaliza diciendo que el objetivo del presupuesto es reducir la fecha del pago a proveedores pero sin olvidar la contratación que tan necesaria es en Almodóvar del Río.

El Sr. Alcalde- Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz del grupo PP-Andalucía Dña. Ana M.^a Campanero Martín la cual manifiesta prudencia ante el Presupuesto ya que basándose en la experiencia dice que los buenos propósitos luego no se cumplen. Asimismo agradece el espíritu conservador de no aumentar los ingresos antes de que se reciban ya que ve más conveniente que una vez se sepa la cuantía, si son superiores, puedan hacerse inversiones y así no pillarnos los dedos. Manifiesta que en la votación van a ser prudentes.

El Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Hernández Lucena, cede la palabra a la portavoz de la sesión de hoy del grupo PSOE-Andalucía Dña. Sonia Gallego Rodríguez la cual solicita la respuesta de la modificación de la partida de asignación de asistencia a los órganos colegiados a lo que el Sr. Alcalde le responde que se debe que ha aumentado el número de Concejales no liberados que tienen asistencia a órganos colegiados y con lo cual tienen que aumentar al partida para pagarle. Continúa la portavoz del PSOE-A manifestando que han visto las áreas de gasto y los ingresos que son susceptibles de poder aumentar y que así lo esperan. En referencia a los programas de empleo y formación señalando que espera su adhesión ya que no soluciona el empleo pero ayuda. En relación a los gastos dice que esperan que si se han subido partidas como por ejemplo la de festejos, más tarde no sea necesario hacer transferencias de crédito a las mismas, sino que se haga una ejecución del presupuesto lo más fidedigna posible.

El Ayuntamiento en Pleno, aprueba favorablemente (6 votos a favor de IU-Andalucía, 3 votos de abstención del PP-A y 2 votos a favor del PSOE-A), la propuesta de Alcaldía relativa a la aprobación del presupuesto del ayuntamiento de Almodóvar del Río para el ejercicio 2024.

Antes de finalizar, el Sr Alcalde-Presidente manifiesta tristeza ante el Presupuesto ya que faltan las aportaciones de Diputación, las cuales sí realizaba el equipo de gobierno anterior. Concluye que no se sabe aún si habrá Plan de Aldeas, Planes Provinciales, + provincia, subvenciones de igualdad, ni de caminos y otras.

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE6DF92DC72857E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original prodrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024



Finaliza deseando un feliz año nuevo y un buen inicio del año 2024.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sr. Alcalde -Presidente levantó la sesión siendo las doce horas y cincuenta y ocho minutos de lo que como secretaria certifico.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código seguro de verificación (CSV):

A0EE 6DF9 2DC7 2857 E28A



A0EE6DF92DC72857E28A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.almodovardelrio.es>

Firmado por SECRETARIA Moreno Nieto Irene el 07-02-2024

VºBº de ALCALDIA HERNANDEZ LUCENA RAMÓN el 08-02-2024